

ANEXO

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial.
 Huelva.
 Denominación del puesto: Interventor Provincial SAS.
 Código: 686027.
 Núm. plazas: 1.
 ADS.: F.
 GR.: A.
 Nivel C.D.: 27.
 C. específico: XXXX-1.725.
 Cuerpo: P-A12.
 Área funcional.: Intervención.
 Área relacional: Hacienda Pública.
 Exp.: 3 años.
 Requisitos RPT:
 Méritos específicos: Experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en el área de Intervención. Experiencia en gestión y control del gasto público. Conocimiento de contabilidad pública, auditorías y control financiero. Conocimiento en contratación y procedimiento administrativo. Conocimiento en régimen económico del personal del SAS.

RESOLUCION de 17 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21, bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 17 de julio de 1997.- P.D. El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial.
 Almería.
 Denominación del puesto: Sv. Gestión Ingresos Públicos.
 Código: 617365.
 Núm. plazas: 1.
 ADS.: F.
 GR.: A.
 Nivel C.D.: 27.
 C. específico: XXXX-1.725.
 Cuerpo: P-A12.
 Área funcional.: Tributos.
 Área relacional: Hacienda Pública.
 Exp.: 3 años.
 Requisitos RPT:
 Méritos específicos: Se exigirá una experiencia mínima de tres años en puesto de Jefe de Servicio de la misma Área funcional y relacional.

RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Interventor Delegado FAGA, código 580180, Interventor Provincial del IASS, código 633001 e Interventor Provincial de Sevilla, código 617151, adscritos a la Consejería de Economía y Hacienda, convocados por Resoluciones de esta Consejería de fecha 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 77, de 5.7.97), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

DNI: 28.518.484.
 Primer Apellido: Robina.
 Segundo Apellido: Ramírez.
 Nombre: Ana María.
 C.P.T.: 580180.
 Puesto de Trabajo Adjudicado: Interventor Delegado FAGA.
 Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.
 Centro Directivo: Intervención General.

Centro Destino: Intervención General.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.570.069.
Primer Apellido: Gómez.
Segundo Apellido: Expósito.
Nombre: Emilio.
C.P.T.: 633001.

Puesto de Trabajo Adjudicado: Interventor Provincial IASS.

Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.857.939.
Primer Apellido: García.
Segundo Apellido: Rodríguez.
Nombre: Víctor.
C.P.T.: 617151.

Puesto de Trabajo Adjudicado: Interventor Provincial.
Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Delegación Provincial.
Centro Destino: Delegación Provincial.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 15 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido

en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de julio de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro Directivo y localidad: Dirección General Comercio, Consumo y Cooperación Económica. Sevilla.

Centro de destino.: D.G. Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

Código P.T.: 511440.

Denominación del puesto: Sv. Artesanía y Promoción Comercial.

Núm. de plazas: 1.

ADS.: F.

Grupo.: A.

Modo accs.: PLD.

Area funcional.: Comercio.

Area relacional.: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1.881.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Conocimiento de la normativa de comercio y experiencia en las técnicas administrativas para su desarrollo reglamentario. Conocimiento en técnicas administrativas para la elaboración, seguimiento y ejecución de convenios. Conocimiento de las técnicas para la promoción comercial, adecuación estatutaria de I.F. y su control.